



**Escritura Pública de Transferencia  
de Participaciones que otorgan los  
cónyuges señores MORIS  
FINKELSZTEIN WINER Y JANET  
SUSANA DORFZAUN HEID a favor  
de EUROCAPITAL INVESTMENTS  
S.A. BVI \*\*\*\*\*  
Cuantía: \$52.500,00\*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los siete días del mes de Julio del dos mil seis, ante mi doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen por una parte, y como cedentes los cónyuges señores Moris Finkelsztein Winer Y Janet Susana Dorfzaun Heid; y por otra parte como cesionario el señor Kurt Dorfzaun Hahn, representante legal de "EUROCAPITAL INVESTMENTS S. A. BVI", legitimando su personería con el documento que se acompaña. La autorización de la Junta General para la transferencia, así como el nombramiento del último compareciente debidamente traducido al español serán transcritos en este instrumento como documentos habilitantes. Los comparecientes, son colombiano y ecuatoriana, cónyuges, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá Colombia de tránsito en Cuenca, los dos primeros y el último viudo, mayor de edad domiciliado en Cuenca, todos capaces ante la Ley para todo acto o contrato, y bien instruidos que fueron del objeto y resultados de esta escritura pública, me presentan la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que

conste la transferencia de participaciones que se detalla en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y como cedentes, los cónyuges señor **Moris Finkelsztein Winer y Janet Susana Dorfzaun Heid**; y por otra parte, como cesionario, el señor Kurt Dorfzaun Hahn representante legal de **"EUROCAPITAL INVESTMENTS S. A. BVI"**, legitimando su personería con el documento que se acompaña para que sirva como habilitante, cuyo texto original en idioma inglés se encuentra debidamente traducido al español. El primero es de nacionalidad colombiana, y los otros dos, ecuatorianos. Los cónyuges cedentes tienen su domicilio en Bogotá Colombia, y están de tránsito en esta ciudad. El cesionario es viudo y domiciliado en Cuenca. La compañía cuyos derechos representa tiene su domicilio social en la ciudad de Tortola Islas Vírgenes Británicas.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "EXPORTADORA K. DORFZAUN CÍA. LTDA." se constituyó, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, bajo la denominación de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda." mediante escritura que autorizó el Notario Séptimo de Cuenca el veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta y uno el treinta y uno del propio mes; y cambió su denominación a EXPORTADORA K. DORFZAUN CÍA LTDA., según la escritura que se otorgó en la misma notaría séptima el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis y se inscribió bajo el número trescientos veinte y nueve, el veinte y seis de Noviembre del mismo año. b) Su capital social, luego de la última elevación legalizada mediante escritura de fecha quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el uno de diciembre del mismo año, con el número trescientos veinte y siete, es de sesenta mil dólares de los Estados unidos de América, dividido en un millón quinientas mil participaciones que antes fueron de un mil sucres, y ahora representan cuatro centavos de dólar. c) Janet Dorfzaun Heid adquirió un millón



trescientas doce mil quinientas participaciones en el capital de Exportadora Dorfzaun Cía. Ltda., mediante escritura que se otorgó en esta misma notaría el cuatro de marzo del presente año, de la cual se tomó nota en el Registro Mercantil el once de Abril de este mismo año.-

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Habiendo obtenido autorización de la junta general de socios reunida extraordinariamente y con el carácter de universal el día diez y seis de Junio del dos mil seis, los cónyuges señores Moris Finkelsztein Winer Y Janet Susana Dorfzaun Heid transfieren a favor de "Eurocapital Investments S.A. BVI" un millón trescientas doce mil quinientas participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, que las adquirieron como se dijo anteriormente. Se incluye en la transferencia todos los derechos que, a cualquier título correspondan o pudieran corresponder a las participaciones que se transfieren. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes, es el de cincuenta y dos mil quinientos dólares, que representan el valor nominal de las participaciones objeto del negocio. Los cedentes confiesan haber recibido dicha suma de poder de la compañía cesionaria, y dejan constancia de que nada tienen que reclamar al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Kurt Dorfzaun Hahn, en la calidad con la que comparece, acepta la transferencia de participaciones de que trata esta escritura, por ser otorgada a favor de su representada, y convenir a sus intereses. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, y como documentos habilitantes inserte el certificado adjunto que prueba el consentimiento unánime del capital social, y transcriba el documento debidamente traducido al español que legitima la comparecencia del representante de la cesionaria. Cuenca, Julio seis del dos mil seis.- f) J. Maldonado A. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay. **(Hasta aquí la minuta) (Siguen los documentos habilitantes) TRADUCCIÓN** En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez y nueve días

del mes de Junio del año dos mil seis, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón, comparece el señor Ingeniero Comercial Andrés Francisco Maldonado González, quien ha sido nombrado perito traductor, a fin de traducir al idioma español el documento que en idioma inglés se me presenta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad soltero, y capaz ante la Ley para todo acto o contrato, quien bajo juramento y advertido de sus responsabilidades legales ofrece desempeñar fiel y legalmente el cargo de perito traductor para el que ha sido nombrado, y firmar al pie del presente documento, cuya traducción textual se transcribe a continuación de la petición que me ha sido presentada, y que es al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la traducción del documento que adjunto, el que se encuentra en idioma Inglés y deberá ser traducido al idioma Español por el perito que Usted se servirá nombrar. Una vez efectuada la traducción se me entregará copia certificada de todo lo actuado. La cuantía es indeterminada por su naturaleza. Atentamente, f) J. Maldonado A. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay.-

**Traducción:**

**EUROCAPITAL INVESTMENT S.A., BVI**  
**Road Town, Tortola Islas Vírgenes Británicas**  
**IBC - 503009**

**Resoluciones de la Junta de Directores**

Con el quórum necesario los Directores de la compañía se reúnen toman la siguiente resolución:

Confirmar los nombramientos de las siguientes personas como oficiales y directores de la compañía:

- 1.- Que el señor Kurt Dorfzaun es nombrado y reelecto como Director y Presidente de la compañía.-
- 2.- Que el señor Alberto Dorfzaun Heid es nombrado y reelecto como Director y Secretario de la compañía.-

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA  
2006

3.- Que el señor Ernesto Dorfzaun Heid es nombrado Director y Tesorero de la compañía.-

Que los Directores y Oficiales nombrados y reelectos de la compañía están debidamente autorizados para firmar cualquier documento de orden público y privado en representación de la compañía, incluyendo la autorización de firmar individualmente en cualquier cuenta bancaria, comprar y vender mercadería, seguridades o cualquier transacción de tipo legal que concierna y pertenezca a las actividades de la compañía. También están los mencionados funcionarios para otorgar un poder a favor de un Oficial, Director o cualquier tercera persona.-

Fecha el día 12 de Marzo del 2.006

f) Ilegible. Kurt Dorfzaun Hahn. Director - Presidente. f) Ilegible Alberto Dorfzaun Heid Director Secretario - f) Ilegible. Ernesto Dorfzaun Heid. Director - Tesorero

\*\*\*\*\*

**Hasta aquí la traducción.** Léida que le fue el presente instrumento y la traducción al perito nombrado, se ratifica en su contenido, y firma para constancia conmigo el Notario en unidad de acto. **DOY FE.-** f) Ilegible. C.I. 010283262-3. f) Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo de Cuenca.- **(sigue otro documento habilitante)**

**PACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



Kurt Dorfzaun Hahn

GERENTE de Exportadora K. Dorfzaun Cia. Ltda..

CERTIFICA

Que la Junta General de Socios de la compañía, reunida extraordinariamente y con el carácter de Universal el día de hoy, diez y seis de junio del año dos mil seis, autorizó por unanimidad que el Sra. Janet Dorfzaun Heid, transfiera a favor de la Compañía Eurocapital Investments S.A. las 1.312.500 participaciones de 4 centavos de dólar cada una que le pertenecen en el capital social.

Cuenca, junio 16 , 2006.



Kurt Dorfzaun Hahn

**Exportadora K. Dorfzaun Cia. Ltda**

Avda. G. Ramirez Dávalos 4-34 • P.O. Box 01-01-790 • Cuenca - ECUADOR

Tels. (593 7) 807 563 • 865 275 • Fax. (593 7) 807 608 • panamahatinfo@kdorfzaun.com

[www.kdorfzaun.com](http://www.kdorfzaun.com)

NOTARIO  
CUENCA ECUADOR

(Hasta aquí los documentos habilitantes) Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi El Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) Moris Finkelstein W. C.C.19.124.019 Bogotá. f) Janet de Finkelstein C.C. 010086982-5. f) Ilegible C.C. 010033199-0 f) Wilson Peña C. Dr. Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

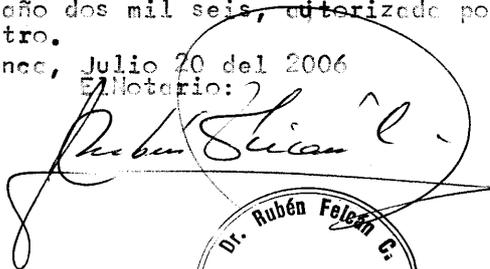
  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota el mérgen de la escritura de Constitución de la Compañía "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzeun Co. Ltda.", hoy denominada "Exportadora K. Dorfzeun Cía. Ltda.", autorizadas por el Notario Dr. Emiliano Feleán Gervón, el 23 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, respecto a que, los cónyuges Sr. Moris Finkelsztein Winer y Janet Susana Dorfzeun Heid, transfieren a favor de "Eurocapital Investments S./A. BVI", Un millón trescientos doce mil quinientos participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, según consta de la escritura de fecha siete de Julio del año dos mil seis, autorizada por el Notario Dr. Wilson Peña Castro.

Cuenca, Julio 20 del 2006

El Notario:



Dr. Rubén Feleán G.  
NOTARIO 7mo.  
CUENCA - ECUADOR

Po-

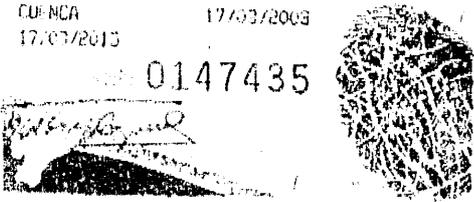
ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CIA. LTDA. hoy EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA, inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 181 el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA\*\*\*\* V2114V1122  
 CASADO ILEF HEID  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 MAURICIO DORFZAUN  
 BARBARA HAIN  
 CUENCA 17/03/2003  
 17/03/2013

0147435



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 010030199-0  
 DORFZAUN HAIN KURT  
 /R.D. DE ALEMAN/  
 17 ABRIL 1925  
 004- 0012 00016 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1931



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CIUDADANIA No. 19.124.019  
 Bogotá, D.E.  
 FINKELSTEIN WINER  
 Moris  
 31-Ene-1951-Bogotá (Col.)  
 1-80 color  
 Ninguna  
 8-Jun-72



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es fiel al documento presentado ante mi  
 en... Cuenca a... de... del 2006

Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA

CIUDADANIA 010046912-0  
 DORFZAUN HEID JANET SUSANA  
 19 OCTUBRE 1.953  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 02 1 083 01991  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 53



ECUATORIANA\*\*\*\* V4333V4132  
 CASADO MORIS FINKELSTEIN WINER  
 SUPERIOR PSICOLOGO  
 KURT DORFZAUN HAIN  
 ILSA HEID KABIER  
 CUENCA 29-07-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1532284



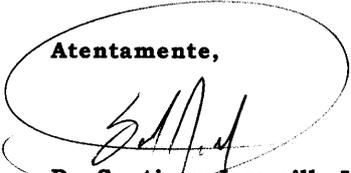
*(Signature)*

**Doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 7 de Julio de 2006, entre **Janet Susana Dirfzaun Heid a favor de la compañía Eurocapital Investments S.A. BVI**, me permito manifestarle que la misma cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías y por tanto el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2.**